

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

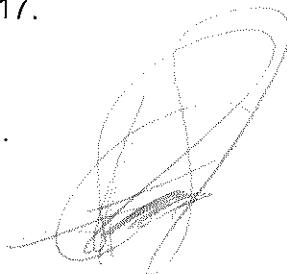
**Identificación del documento:** Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad A: Por Primera Vez (SEMARNAT-03-020-A).

**Partes o secciones clasificadas:** 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

**Firma del titular:** MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MC. Julio Cesar Nava de la Riva".



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1095  
BITÁCORA: 32/G3-0045/06/15

Zacatecas, Zacatecas, 23 de Junio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JUAN PEREZ MEZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/14/1691 de fecha 27 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| El Torzon, Valparaíso, P-32-049-TOR-001/14, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino), 410.674 Metros cúbicos rollo              | 29                 | 1             | 29          | 14649334                  | 14649362                |
| El Torzon, Valparaíso, P-32-049-TOR-001/14, celulósicos, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino), 77.002 Metros cúbicos rollo                   | 5                  | 20            | 24          | 14649363                  | 14649367                |
| El Torzon, Valparaíso, P-32-049-TOR-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino), 247.961 Metros cúbicos rollo               | 18                 | 35            | 52          | 14649368                  | 14649385                |
| El Torzon, Valparaíso, P-32-049-TOR-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino), 46.492 Metros cúbicos rollo                | 3                  | 53            | 55          | 14649386                  | 14649388                |
| El Torzon, Valparaíso, P-32-049-TOR-001/14, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 9.941 Metros cúbicos rollo                | 2                  | 56            | 57          | 14649389                  | 14649390                |
| El Torzon, Valparaíso, P-32-049-TOR-001/14, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.860 Metros cúbicos rollo                    | 1                  | 58            | 58          | 14649391                  | 14649391                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Octubre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1095

BITÁCORA: 32/G3-0045/06/15

Zacatecas, Zacatecas, 23 de Junio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

- C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
- Ing. Juan José Guerra Abud.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
- QFB. Martha García Rivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
- Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
- Ing. Fabiola Rivera Salinas.- Secretaria del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
- Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
- MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodríguez.- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- Zacatecas.
- Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC'JCNR/JLRL/RAB/PCM

